



Referencia:	2020/00001059K
Procedimiento:	Contrato menor de servicios
Interesado:	
Representante:	
Bienestar Social (EMAESTU2)	

DECRETO

Con fecha 24/10/2020 se inicia el procedimiento para la contratación de de formación “Nuevas Tecnologías de la Información (Menores de 60 años)” en distintas localidades de la provincia de Burgos, conforme al pliego elaborado al efecto.

Con fecha 26/10/2020 se efectúa la tramitación del contrato de servicios correspondiente, a través de la Central de Contratación para contratos menores de la Diputación Provincial de Burgos, estableciendo como fecha límite de presentación de ofertas el 31 de octubre de 2020 a las 14:00 horas.

Por Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se declara el nivel de alerta 4 para todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León y se adoptan medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León. Para el nivel de alerta 4 se establecen diferentes medidas, entre otras, la posible suspensión de actividades, a fin de garantizar el control de la transmisión de Covid-19.

El artículo 152.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2015, establece la posibilidad de adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas.



Diputación Provincial de Burgos

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

PRIMERO: No adjudicar el contrato de docentes para la impartición de formación “Nuevas Tecnologías de la Información (Menores de 60 años)”, debido a la suspensión de las actividades objeto del mismo, efectuada en virtud de lo establecido en el Acuerdo 78/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a las empresas invitadas al proceso de contratación así como a las personadas en la licitación.